



Certificación de eficiencia energética de viviendas.

Certificación Energética de Edificios Indicador kgCO ₂ /m ²	Edificio Objeto
<14.2 A	
14.2-21.7 B	
21.7-32.5 C	26,9 C
32.5-48.6 D	
>48.6 E	
F	
G	
Demanda calefacción kWh/m ²	D 108,3
Demanda refrigeración kWh/m ²	-
Emissiones CO ₂ calefacción kgCO ₂ /m ²	C 24,7
Emissiones CO ₂ refrigeración kgCO ₂ /m ²	-
Emissiones CO ₂ ACS kgCO ₂ /m ²	A 2,2



El **Real Decreto 235/2013, de 5 de abril**, por el que se aprueba el procedimiento básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios, establece la obligación de poner a disposición de los compradores o arrendatarios de un edificio, o unidad de este, un certificado de eficiencia energética, a partir **del 1 de Junio de 2013**.

El **promotor o propietario** del edificio o de parte del mismo, será el **responsable** de encargar la realización de la certificación de eficiencia energética.

Este certificado contendrá una calificación expresada mediante una **etiqueta energética**, que **se incluirá** en toda oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o arrendamiento del edificio o unidad de este.

Las **agencias inmobiliarias**, deberán publicitar la etiqueta energética de los inmuebles, tanto en sus escaparates, como en sus webs, así como en los portales de internet inmobiliarios, como una característica más.

En **EDICERT** trabajamos para aportar a propietarios e inmobiliarias esta calificación energética, poniendo a su servicio **técnicos especializados**, que mediante la utilización de los programas informáticos de referencia (LIDER, CALENER VYP, CALENER GT, CE3, CE3x,) obtendrán la certificación energética de cualquier tipo de edificio.

También realizamos la presentación del Certificado de Eficiencia Energética ante el órgano competente para su **registro**.

PÓNGASE EN CONTACTO con nosotros sin compromiso para solicitar cualquier información.

EDICERT

C/ Lope de Vega Nº 9 5º H, 24002 – León
+34 987 239 329, 646 285 218
www.edicert.es
info@edicert.es